

34401009

1/17  
X

2184509

2184509

VH

4441009  
4441009  
4441009

QUANTITY  
DATE  
BY

2000  
500  
100  
50

2/14/02  
2/14/02  
2/14/02  
2/14/02

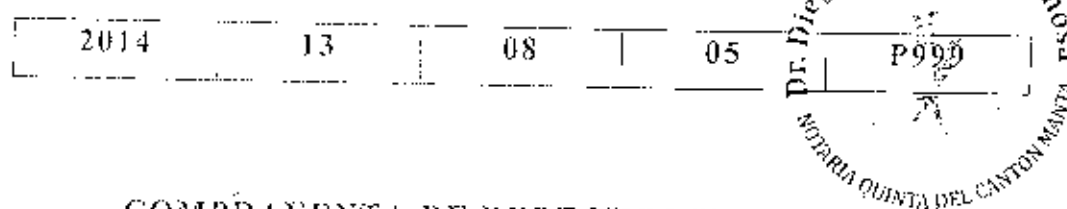
2184509





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
QUE OTORGAN LOS CONYUGUES  
SEÑORES REYES SORNOZA CARLOS ROBERTO Y  
MOREIRA MOREIRA LEYDA MARIBEL  
A FAVOR DEL

SR. OSORIO ATEHORTUA JORGE ELIECER Y  
SRA. RODRIGUEZ LIMONES MARIANA MARIUXI

CUANTÍA: USD. \$4.598,00

( DI 2 COPIAS )

R.C.

REYES MOREIRA - OSORIO

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós (22) de Abril del dos mil catorce, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen por una parte los conyugues: Reyes Sornoza Carlos Roberto y Moreira Moreira Leyda Maribel, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y por otra parte el señor Osorio Atehortua Jorge Eliecer y la señora Rodríguez Limones Mariana Mariuxi, de estado civil soltero y soltera, de nacionalidad colombiano y ecuatoriana respectivamente, por sus propios y personales derechos: bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes

declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, ecuatoriana y colombiana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de Derechos y Acciones de bien inmueble al siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones, por una parte en calidad de VENDEDORES, los conyugues: Reyes Sornoza Carlos Roberto y Moreira Moreira Leyda Maribel, de estado civil casados entre sí. Por otra parte en calidad de COMPRADORES, el señor Osorio Atehortua Jorge Eliecer y la señora Rodríguez Limones Mariana Mariuxi, de estado civil solteros, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos los vendedores y colombiano y ecuatoriana los compradores, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: 1).- Mediante Resolución de Adjudicación emitida por el Juzgado de Coactivas del IESS, el veintiuno (21) de Octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), a favor de Medranda Peralta Jorge Antonio como Adjudicador y Abad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Salto José como Adjudicatario y mediante Protocolización de Adjudicación por Remate, de un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, y más documentos otorgada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el 22 de Noviembre de 1994, a favor Abad Salto José. La escritura de Protocolización de Adjudicación por Remate fue inscrita el 02 de Febrero de 1999, en el Registro de la Propiedad de Manta. 2).- Mediante Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el 29 de Diciembre del 2000, el señor José Abad Cruz por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de las señoras Gloria Estrella Cruz Triviño, Carolina Margarita Abad Triviño, María Lorena Abad Cruz, María Teresa Abad Duplaa y Martha Cecilia Abad Duplaa, según Poder Especial y General, dieron en venta a favor del señor Macías Mielles Manuel Isauro, dos lotes de terreno signados con los números Ocho y Nueve de la Manzana V4, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, con una superficie total de Treientos ochenta metros cuadrados. La escritura de compraventa de Derechos y Acciones fue inscrita el 18 de Octubre del 2001 en el Registro de la Propiedad de Manta. 3).- Mediante Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el 23 de Julio del 2009, los conyugues Macías Mielles Manuel Isauro y Zambrano Moreira Bárbara Lucia, dan en venta a favor de Moreira Moreira Leyda

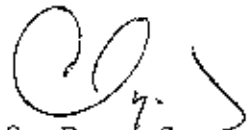
Maribel, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Villamarina, compuesto de dos lotes de terreno que unidos entre sí, signados con los números Ocho y Nueve de la Manzana V- Cuatro. La escritura de compraventa de Derechos y Acciones fue inscrita el 17 de Agosto del 2009 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **TERCERA.-**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes antes mencionados, los vendedores; señores Reyes Sornoza Carlos Roberto y Moreira Moreira Leyda Maribel, por este medio, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores los Derechos y Acciones Adquiridos, al señor Osorio Atehortua Jorge Eliecer y la señora Rodríguez Limones Mariana Mariuxi, en su estado civil de solteros, el siguiente bien inmueble, ubicado en la Lotización Villamarina, compuesto de dos lotes de terreno que unidos entre sí, signados con los números OCHO Y NUEVE de la Manzana V - CUATRO de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle sin Nombre; POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con los lotes de terreno números Siete y Seis de la misma Manzana V Cuatro; POR EL COSTADO DERECHO: Diez y nueve metros y lindera con el lote de terreno número Diez de la misma Manzana V Cuatro; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez y nueve metros y calle Sin Nombre. Lote de terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan, libre y voluntariamente, que el justo precio por el



bien inmueble materia de este contrato, es el de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (USD.4.598,00) dólares de los Estados Unidos de América, mismo que el comprador paga en su totalidad, a favor de los vendedores, en dólares de los Estados Unidos de América y de contado a la firma de esta escritura.- Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro sobre el mismo y principalmente a la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.- **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán de cargo y cuenta de los compradores.- Se adjunta el correspondiente certificado del registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble.- **SEXTA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Los compradores reciben materialmente el bien inmueble, a la firma de esta escritura, declarando haberlo revisado e inspeccionado y aceptando por tanto el estado en que se encuentra.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Manta.- **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser solucionadas en forma directa por las partes, éstas se

someterán al arbitraje en derecho, de uno de los árbitros del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Manta, bajo las normas de la ley de mediación y arbitraje ecuatoriana vigente, así como las normas internas del referido centro de arbitraje y mediación, pudiendo previo a la resolución arbitral, someter las disputas a mediación ante el mismo centro, proceso de mediación que no podrá durar más de treinta días hábiles. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos." (Firmado) Abogado Jorge Cedeño Palma, matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion cuarenta y cinco (13-2009-45) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

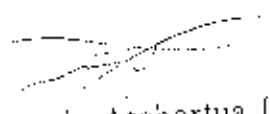
  
f) Sr. Reyes Sornoza Carlos Roberto  
c.c. 130657354-2

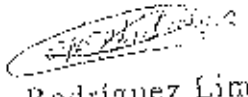


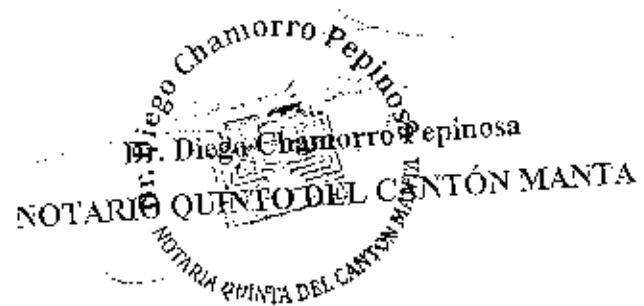
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



  
f) Sra. Moreira Moreira Leyda Maribel  
c.c. 1307221513

  
f) Sr. Osorio Atehortua Jorge Elicer  
c.c. 54257465

  
f) Sra. Rodríguez Limones Mariana Mariuxi  
c.c. 00287894-3



CIUDADANIA 130657354-2  
REYES SORNOZA CARLOS ROBERTO  
MANABI/MANTA/MANTA  
04 SEPTIEMBRE 1970  
005 0097 01595 N  
MANABI/MANTA  
MANTA 1970



Registro

ECUATORIANA+11111 V2123W3122  
CASADO MOREIRA MOREIRA LEYDA MARIBEL  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JUAN HERMOGENES REYES QUINDE  
BELLA SORNOZA SORNOZA  
MANTA 21/09/2012  
21/09/2012

0078203



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014  
004  
004-0007 1306573542  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
REYES SORNOZA CARLOS ROBERTO  
MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
LOS ESTEROS  
PARROQUIA  
ZONA  
(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

004

1306573542

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 22 ABR. 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA









COPIA DEL ACTA DE  
CONVOCATORIA DEL  
COMITADO ELECTORAL  
DEL CANTON MANTA  
DEL 12 DE ABRIL  
DEL 2014

*[Firma]*

*[Firma]*

0928781848-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017

017-0251

0928781848

NÚMERO DE CERTIFICADO  
RODRIGUEZ LIMONES MARIANA MARIUXI

MANABÍ  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
LOS ESTEROS

2  
1  
ZONA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 22 ABR 2014 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA











































































